



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 NOV. 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-0011010-001, que contiene el Informe N° 075-2017-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 114-2017-ESLC-OP-INR, de fecha 18 de octubre del 2017, concerniente a la servidora: **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, Especialista Administrativo I, Nivel SPA, Régimen Pensionario Decreto Legislativo N° 20530, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 2194-75/SA/P, de fecha 11 de agosto de 1975, ingresó al servicio del Estado doña **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, Contratada desde el 1° de junio de 1975 como Auxiliar de Contabilidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación de la Región Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0419-76-RSLM/DP, de fecha 12 de mayo de 1976, se nombra a partir del 1° de mayo de 1976 a doña **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, en el cargo de Auxiliar de Contabilidad, Grado VI – Sub Grado 7, en el Instituto Nacional de Rehabilitación – Región Lima Metropolitana;

Que, según Resolución Ministerial N° 0225-87-SA/P, del 11 de junio de 1987, se ubica en vía de regularización a partir del 01 de octubre de 1986, al personal en el Grupo Categorizado correspondiente, de la UP. 05 Servicios de Ámbito Nacional, entre otros, a **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, en la Categoría de Servidor Profesional, Nivel D;

Que, con Resolución Directoral N° 023-OP-INR-89, del 18 de mayo de 1989, se resuelve adecuar la nomenclatura de los cargos clasificados en vía de regularización a partir del 01 de enero de 1989, del personal que se encuentra desempeñando funciones distintas al cargo clasificado que ostentan en el Presupuesto Analítico, Nómina de Personal y Planilla Única de Pago, al personal de carrera del Instituto Nacional de Rehabilitación que a continuación se indica: **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, Especialista Administrativo I, Nivel PA;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 114-2017-ESLC-OP-INR, remitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1947, según Partida de Nacimiento N° 141 del Concejo Distrital de Huallanca - Ancash, y Documento Nacional de Identidad N° 08451331 y en consecuencia el 14 de noviembre de 2017, doña **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, mediante Notificación N° 029-2017-OP-INR, con fecha 23 de octubre del 2017, se hizo de conocimiento a la servidora mencionada en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 15 de noviembre de 2017 de Doña **Virginia Soledad CONDE CHÁVEZ**, Especialista Administrativo I, Nivel SPA, Régimen Pensionario D.L. N° 20530, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0023, Función 20 Salud, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 0012 Control Interno, Componente 0006 Acciones de Control y Auditoría; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar Vacante, a partir del 15 de noviembre de 2017, la Plaza N° 021095, cargo: Especialista Administrativo I, Nivel SPA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.

Regístrese y comuníquese,


.....
M^c María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/PRM/MAGC/boh.

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Responsable del Portal Web Institucional
- () Legajo
- () Interesada